

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIX

PANAMA, R. DE P., LUNES 25 DE ENERO DE 1982

Nº 19,491

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución N° 7 de 14 de enero de 1982, por medio de la cual se crea un Numeral al Arancel de Importación.

Resolución N° 8 de 14 de enero de 1982, por medio de la cual se modifica un Numeral al Arancel de Importación.

Resolución N° 9 de 14 de enero de 1982, por la cual se crea un Numeral al Arancel de Importación.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

CREASE UN NUMERAL AL ARANCEL DE IMPORTACION

RESOLUCION N° 7

(de 14 de Enero de 1982)

"Por medio de la cual se crea un Numeral al Arancel de Importación".

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Crease un Numeral al Arancel de Importación como sigue:

NUMERAL	DESCRIPCION	VALOR
642-01-11	Envases de pulpa 70% A.V. moldeada (cartón) ó B/0.27 para portar o envasar huevos.	70% A.V.

"PARAFAFO: La presente Resolución no será de aplicación a aquellas personas naturales o jurídicas que comprueben ante la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Tesoro, mediante "MANIFIESTO DE CARGA" o "CARTA DE CREDITO", haber colocado pedidos firmes e irrevocables de artículos en el extranjero con fecha anterior a la vigencia

de esta Resolución, siempre y cuando que los referidos pedidos lleguen al país dentro de los sesenta (60) días siguientes a la expedición de la autorización correspondiente".

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá a los 14 días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y dos.

ARISTIDES ROYO S.

Presidente de la República

RICARDO DE LA ESPRIELLA JR.

Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JORGE E. RITTER

El Ministro de Relaciones

Exteriores,

JORGE E. ILLUECA

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ROGELIO FABREGA Z.

La Ministra de Educación,

SUSANA R. DE TORRIJOS

El Ministro de Obras Públicas,

TOMAS G. ALTAMIRANO D.

El Ministro de Desarrollo

Agropecuario,

ALFREDO ORANGES B.

El Ministro de Comercio e Industrias,

ARTURO D. MELO

El Ministro de Trabajo y

Bienestar Social,

OYCEN ORTEGA D.

El Ministro de Salud,

JORGE MEDRANO

El Ministro de Vivienda,

ABEL RODRIGUEZ

El Ministro de Planificación

y Política Económica,

ERNESTO PÉREZ BALLADARES

RICARDO ALONSO RODRIGUEZ

Ministro de la Presidencia

MODIFICASE UN NUMERAL AL ARANCEL DE IMPORTACION

RESOLUCION N° 8

(de 14 de Enero de 1982)

"Por medio de la cual se modifica un Numeral al Arancel de Importación".

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese un Arancel de Importación como sigue:

NUMERAL	DESCRIPCION	VALOR
657-02-001	Affombras, tapetes para el suelo, esteras. esterillas y teras.	70% A. V. 58/2,45 K.

tapicería de fibras B, textiles que no sean de lana o de pelo fino

"PARAFAFO: La presente Resolución no será de aplicación a aquellas personas naturales o jurídicas que comprueben ante la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Tesoro, mediante "MANIFIESTO DE CARGA" o "CARTA DE CREDITO", haber colocado pedidos firmes irrevocables de artículos en el extranjero con fecha anterior a la vigencia de esta Resolución, siem-

pre y cuando que los referidos pedidos lleguen al país dentro de los sesenta (60) días siguientes a la expedición de la autorización correspondiente".

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y dos.

ARISTIDES ROYO S.
Presidente de la República

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba
 (Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
 Panamá 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
 Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
 En el Exterior B.18.00
 Un año en la República: B.36.00
 En el Exterior: B.36.00

NUMERO SUELTO: B.0.25

TODO PAGO ADELANTADO

RICARDO DE LA ESPRIELLA JR.
 Vicepresidente de la República
 El Ministro de Gobierno y Justicia,
 JORGE E. RITTER
 El Ministro de Relaciones Exteriores,
 JORGE E. ILLUECA
 El Ministro de Hacienda y Tesoro,
 ROGELIO FABREGA Z.
 La Ministra de Educación,
 SUSANA R. DE TORRIJOS

El Ministro de Obras Públicas,
 TOMAS G. ALTAMIRANO D.
 El Ministro de Desarrollo
 Agropecuario
 ALFREDO ORANGES B.
 El Ministro de Comercio e Industrias,
 ARTURO D. MELO
 El Ministro de Trabajo y Bienestar
 Social,

OYDEN ORTEGA D.
 El Ministro de Salud,
 JORGE MEDRANO
 El Ministro de Vivienda,
 ABEL RODRIGUEZ
 El Ministro de Planificación y
 Política Económica,
 ERNESTO PÉREZ BALLADARES
 RICARDO ALONSO RODRIGUEZ
 Ministro de la Presidencia

CREASE UN NUMERAL AL ARANCEL DE IMPORTACION

RESOLUCION No. 9
 (de 14 de Enero de 1982)
 "Por la cual se crea un Numeral al
 Arancel de Importación"

EL CONSEJO DE CABINETE
 RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Créase un Numeral al Arancel de Importación como sigue:

NUMERAL	DESCRIPCION	VALOR
599-01-05	Láminas plásticas acrílicas	75% A.V. ó B/ 1.65 K.B.

"PARAFO: La presente Resolución no será de aplicación a aquellas personas naturales o jurídicas que comprueben ante la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Tesoro, mediante "MANIFIESTO DE CARGA" o "CARTA DE CREDITO", haber colocado pedidos firmes e irrevocables de artículos en el extranjero

con fecha anterior a la vigencia de esta Resolución, siempre y cuando que los referidos pedidos lleguen al país dentro de los sesenta (60) días siguientes a la expedición de la autorización correspondiente".

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación,

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y dos.

ARISTIDES ROYO S.
 Presidente de la República
 RICARDO DE LA ESPRIELLA JR.
 Vicepresidente de la República
 El Ministro de Gobierno y Justicia,
 JORGE E. RITTER
 El Ministro de Relaciones Exteriores,
 JORGE E. ILLUECA
 El Ministro de Hacienda y Tesoro,
 ROGELIO FABREGA Z.

La Ministra de Educación,
 SUSANA R. DE TORRIJOS
 El Ministro de Obras Públicas
 TOMAS G. ALTAMIRANO D.

El Ministro de Desarrollo
 Agropecuario,
 ALFREDO ORANGES B.

El Ministro de Comercio
 e Industrias,
 ARTURO D. MELO

El Ministro de Trabajo y
 Bienestar Social,
 OYDEN ORTEGA D.

JORGE MEDRANO
 El Ministro de Vivienda
 ABEL RODRIGUEZ

El Ministro de Planificación
 y Política Económica,
 ERNESTO PÉREZ BALLADARES

RICARDO ALONSO RODRIGUEZ
 Ministro de la Presidencia

AVISO DE REMATE
 Licda. BELINDA R. DE DE URRIOLA, Secretaria del Juzgado Primero del Circuito de Panamá en funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente aviso:

HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo propuesto por MARIA TERESA DE IOVANE contra JUDITH ESTHER JAEN DE YAU, se ha señalado las horas hábiles del dia 19 de febrero de 1982 para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien de propiedad de la demandada que se describe a continuación:

"La mitad (1/2) de la Finca No. 57,958 inscrita en el folio 188 del Tomo 1518 de la Sección de Propiedad

Provincia de Panamá. Que consiste en un lote de terreno marcado con el No. 167-H de la Urbanización Residencial Bello Horizonte, situado en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá, Linderos; Norte, Calle 16; Sur, Lote 170-H; Este, futura Calle 15 por el Oeste, lote 178-H -- MEDIDAS: Partiendo de un punto situado en la parte Norte del lote que se describe se miden 25 metros con un rumbo Sur 33 grados 35 minutos Este, entonces 9 metros con un rumbo Sur 56 grados 25 minutos Oeste, entonces 26 metros con un rumbo Norte 33 grados 35 minutos Oeste entonces 9 metros con un rumbo Norte, 56 grados 25 minutos Este, para llegar al punto

de partida. Superficie: 225 metros cuadrados. Que sobre dicho lote de terreno se han construido mejoras a un costo de B/9,075.00 consistente en una casa estilo chalet, adosada a una sola planta. Valor registrado: B/12,000.00."

Servirá de base para el remate la suma de B/3.155,99 y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate, mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil conforme lo establece la Ley 79 de 29 de

noviembre de 1963.

Se admitirán las posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuese posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible del Despacho y copias del mismo se entregarán al interesado para su publicación, hoy once (11) de enero de 1982.

La Secretaría en funciones de Alguacil Ejecutor.

(fdo) Licda. Belinda R. de Urriola Secretaria del Juzgado Primero del Circuito de Panamá

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original

Panamá, 11 de enero de 1982

Licda. Belinda de Urriola
Secretaria del Juzgado Primero
del Circuito de Panamá.

L-138659
(Única publicación)

AVISO DE REMATE No. 9
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente al público

HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por el BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA S.A. contra GABRIEL APARICIO CARRERA y LUZBY LIRIETH APARICIO, se ha señalado el día Dieciocho (18) de febrero de mil novecientos ochenta y dos (1982) para que en las horas hábiles de ese día se lleve a cabo el remate de las fincas descritas a continuación:

"FINCA No. 10447, inscrita al tomo 923, folio 478, de la Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, de propiedad de Luzby Lirieti Aparicio V., y Gabriel Aparicio Carrera, Que tiene un valor registrado de B/500.00. Que la finca consiste en lote de terreno que formó parte de la finca No. 8116, ubicado en el Distrito de Alánje, Provincia de Chiriquí. LINDEROS: Norte, Carrera de Armuelles a Progreso; Sur, Resto libre de la finca 4051. Este, resto libre de la finca 8116, SUPERFICIE: 1 hectáreas con 5503 metros cuadrados. Que sobre el lote de terreno que constituye ésta finca no constan mejoras inscritas. Gravámenes: Que esta finca queda sujeta a las restricciones de Ley. Que sobre esta finca se reconoce una servidumbre a favor de José Félix Espinosa. Dada en Primera Hipoteca y Anticresis ésta finca junto con otras a favor del Banco Fiduciario de Pan-

má, S.A. por B/900.000,00".

FINCA No. 8118, inscrita al tomo 783, folio 424, de la Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, se encuentra inscrita esta finca a nombre de Luzby Lirieti Aparicio Vásquez y Gabriel Aparicio Carrera, y tiene un valor registrado de B/5,000,00 y consiste en lote de terreno que formó parte de la finca 294, ubicado en el Distrito de Alánje, Provincia de Chiriquí.

LINDEROS Y MEDIDAS: Norte con terrenos de la Nación y mide partiendo del punto 6 al 7, con rumbo Sureste, 87 grados con 10 minutos y 30 segundos, una distancia de 164 metros con 50 centímetros; Sur, y Este, con resto libre de esta finca No. 294 con carretera de Armuelles, Progreso de por medio y mide a partiendo del punto 7 al 8 con rumbo Suroeste, 02 grados con 51 minutos y 30 segundos, una distancia de 1475 metros con 30 centímetros; del punto 8 y 9 con rumbo Suroeste, 05 grados con 32 minutos y 00 segundos, una distancia de 50 metros y del punto 9 al 0, punto de partida, con rumbo Suroeste, 10 grados con 21 minutos y 00 segundos, una distancia de 53 metros y Oeste, con lote de terreno de 184 hectáreas con 2091 metros cuadrados, segregado de la finca No. B451 y que se vende al señor José Félix Espinosa por este mismo acto, y mide partiendo del punto 0, punto de partida, al 1 con rumbo Noroeste, 03 grados con 00 minutos y 00 segundos, una distancia de 475 metros. Del punto 1 al 2 con rumbo Nor Oeste, 05 grados con 32 minutos y 00 segundos, una distancia de 144 metros con 50 centímetros; Del punto 2 al 3, con rumbo Noroeste, 00 grados con 26 minutos y 00 segundos, una distancia de 141 metros. Superficie: 4 hectáreas con 2406 metros cuadrados. Que no consta mejoras inscritas sobre ésta finca. Gravámenes: Que sobre ésta finca constan los mismos gravámenes descritos anteriormente".

FINCA: No. 381 inscrita al tomo 67, folio 40, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, se encuentra inscrita a nombre de Luzby Lirieti Aparicio Vásquez y Gabriel Aparicio Carrera. Que consiste en un lote de terreno sabanoso denominado "Caña Blanca" situado en el lugar de San Pablo, jurisdicción del Distrito de David, Provincia de Alánje Sur, Sabanas de Marcelo Muñoz, Este, Camino de San Pablo a Salado, Oeste, terreno del adjudicatario que se dirá. MEDIDAS: 10 hectáreas 9.23 metros cuadrados. Que sobre el lote de terreno que constituye ésta finca no constan mejoras inscritas. Que sobre ésta finca pesan los mismos gravámenes mencionados en las fincas antes descritas.

FINCA No. 1777, inscrita al tomo 144, folio 494, de la Sección de Propiedad, de la Provincia de Chiriquí, de propiedad de los demandados. Que la finca tiene un valor registrado de B/41.200,00. Que la finca consiste en lote de terreno de los indultados, ubicado en el Distrito de Alánje, Provincia de Chiriquí. LINDEROS: Norte, posesio-

nes de Magdalena Sánchez y José María Sánchez; Sur, Marcos Sánchez y Martín Sánchez. Este, Camino Real de la Barqueta; y Oeste, posesión de Dolores Sánchez.

MEDIDAS: 103 hectáreas 4675 metros cuadrados. Que sobre el lote de terreno que constituye ésta finca no constan mejoras inscritas. GRAVAMENES: Que sobre ésta finca pesan los mismos gravámenes descritos en las fincas antes descritas".

FINCA: No. 10.322 inscrita al tomo 924, folio 480, de la Sección de Propiedad de la Provincia de Chiriquí, de propiedad de los demandados. Que la finca tiene un valor registrado de B/50.000,00. Que consiste en un lote de terreno que formó parte de la finca No. 8117, ubicado en jurisdicción del Distrito de Alánje, Provincia de Chiriquí. LINDEROS: Norte, terrenos de la Nación, Sur, reserva de la finca 8117, y carretera Armuelles - Progreso Este, finca 294, de propiedad de La Chiriquí Land Company, hoy finca 8118 que se vende a Nedor Ortiz Pérez; y Oeste, terrenos nacionales, resto libre de la finca 451 de la Chiriquí Land Company y resto de la finca 8117. SUPERFICIE 164 hectáreas con 2091 metros cuadrados. Que sobre el lote de terreno que constituye ésta finca no constan mejoras inscritas. Gravámenes: que sobre ésta finca pesan los mismos gravámenes mencionados en las fincas antes descritas".

FINCA No. 2603 inscrita al tomo 240, folio 44, de la Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, de propiedad de los demandados. Que la finca tiene un valor registrado de B/31.800,00. Que la finca consiste en terreno situado en la jurisdicción del Distrito de David, Provincia de Chiriquí. LINDEROS: Norte, Camino Real de Alánje, Sur, Camino del Salado y Camino de los Querevalos Este, la intersección del Camino de Tejal y propiedad de Salvador Jurado. MEDIDAS: 105 hectáreas 7550 metros cuadrados. GRAVAMENES: Que sobre ésta finca pesan los mismos gravámenes descritos anteriormente. Que sobre esta finca no constan mejoras.

FINCA No. 4609 inscrita al tomo 377, folio 112, de la Sección de la Propiedad Provincia de Chiriquí de propiedad de los demandados. Que la finca tiene un valor registrado de B/38.400,00. Que la finca consiste en globo de terreno denominado San Pablo, situado en el Distrito de David, Provincia de Chiriquí. LINDEROS: Por el Norte, propiedad titulada de Domingo de Obaldía Franceschi y Camilo Real de San Pablo a David; por el Sur, predio de Román Quintero, camino real de Los Ladrillos a David, por el Este, con propiedad de Porfirio Samudio y predio de la sección de Víctor M. Delgado y Geste, con el callejón de Corral Santo a San Pablo. MEDIDAS: 128 hectáreas con 9230 metros cuadrados. Que sobre el lote de terreno que constituye ésta finca no constan mejoras inscritas. GRAVAMENES:

NES: que sobre ésta finca pesan los mismos gravámenes descritos en las fincas anteriores".

FINCA No. 67 de propiedad de los demandados e inscrita al tomo 6, folio 274, de la Sección de Propiedad de la Provincia de Chiriquí, y tiene un valor registrados de B/12,600.00. Que consiste en lote de terreno de los indultados denominado "Caja Blanca" situado en el Corregimiento de San Pablo, jurisdicción del Distrito de David, Provincia de Chiriquí, LINDEROS; Sur, Camino Real Que reúna a David y Linderos Oeste el Rincón del Llano de San Pablo y cerco de Agustín Brenes, Norte Paso de la Guitarras Este el Llano de Palo Blanco, Medidas 36 hectáreas 7430 metros cuadrados. Gravámenes: Que sobre ésta finca pesan los mismos gravámenes mencionados en las fincas anteriores".

FINCA No. 2191 inscrita al tomo 200, folio 80 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí. Que la finca tiene un valor registrado de B/3,800.00. Que consiste en lote de terreno llamado "San Pablo" jurisdicción del Distrito de David, Provincia de Chiriquí, LINDEROS; Norte, Camino Real de San Pablo a David; Sur, predio de sucesión de Joaquín Quintero y predio de Juan Quintero Este, propiedad de Andrés Alvarez y Oeste, predio de Domingo de Obaldía Franceschi, MEDIDAS: 19 hectáreas 41 70 metros cuadrados, Gravámenes: Que sobre ésta finca pesan los mismos gravámenes mencionados en las fincas anteriormente descritas.

FINCA No. 770, inscrita al tomo 97, folio 390, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, de propiedad de los demandados. Que la finca tiene un valor registrados de B/18,000.00 y consiste en un lote de terreno de los indultados llamado La Galera situado en la jurisdicción del Distrito de Alajuela, Provincia de Chiriquí, LINDEROS; Norte peticiones de Samuel Alvarez y Jacinto Bonilla; Sur, propiedad de Antonio Arguizola, Este: petición de Jacinto Brenes, MEDIDAS: 60 hectáreas 7900 metros cuadrados, GRAVÁMENES: Que sobre esta finca pesan los mismos gravámenes descritos en las fincas anteriores.

Servirán de base para el remate la suma de B/178,369,23 (Ciento Setenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Nueve Balboas con 23, 100) y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa suma.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 20% de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por decreto ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente.

te, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregarán a la parte interesada para su publicación hoy doce (12) de enero de mil novecientos ochenta y dos (1982).

El Secretario, Alguacil Ejecutor (Fdo.) Guillermo Morón A.

(L-025733 Unica Publicación)

por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha interpuesto el BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S.A.

Se advierte a los emplazados que si no lo hacen en el término indicado se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal.

Panamá, quince (15) de enero de 1982

El Juez

(Fdo.)

LICDO ANDRES A ALMENDRAL C.,

(Fdo.)

LICDO ELSIE ALVAREZ A.,

La Secretaria

(L 138585)

Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO:

El que suscribe Juez Ejecutor del BANCO NACIONAL DE PANAMA, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva delegada de conformidad con el Artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975 por este medio:

EMPLAZA:

A los demandados ROMIESS, S.A. y RODOLFO MIGUEL ESPINO DURAN, para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969 contados a partir de la última publicación de este Edicto comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar en derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto en su contra por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este Despacho dentro del término indicado, se les nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionado con su persona, hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho y copia del mismo se remite para su publicación legal, hoy veintiuno (21) de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

LUIS J. TAYLOR
EL JUEZ EJECUTOR

María E. de Pinilla
SECRETARIA

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 10

El suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMOCIVIL, por medio del presente edicto al público,

EMPLAZA:

A RUSSETA, S.A. y a FELICIA TOLEDO DE RUSSELL, cuyos domicilios se desconocen, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan ante este Tribunal por sí o

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio EMPLAZA a la señora ANN MARIE THOMAS o ANN MARIE MARSHALL, mujer, mayor de edad, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo HARRIS MALLONE MARSHALL.

Se advierte a la emplazada que si no compareciese dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 16 de diciembre de 1981, por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

EL JUEZ,

(Fdo)

LICDO RUBEN A. DE LA GUARDIA P.

LA SECRETARIA

(Fdo)

XIOMARA BULGIN

(L 072696)

Unica publicación

AVISO DE REMATE

DALYS LEE DE MARTINEZ, Secretaria en el Juicio Ejecutivo Hipotecario en funciones de Alguacil por medio del presente aviso, al público,

HACE SABER

Que en el juicio ejecutivo hipotecario por jurisdicción coactiva interpuesto por la Caja de Ahorros CASA MATRIZ contra JOSE BLAS VERGARA, se ha señalado el día 5 de febrero de 1982 para que tenga lugar el remate en pública subasta del bien inmueble que se describe así Finca No. 63,289, inscrita en el Registro Público Folio 386, Tomo 1609, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, consiste en un lote de terreno distinguido con el No. 83 Los Andes, Sector G el cual tiene una superficie de 591 metros cuadrados condes decímetros cuadrados dentro de los siguientes linderos y medidas lineales Por el Norte colinda con la Calle la Loma y mide 16 metros con 77 centímetros por el suroeste colinda con el lote 84 y mide 33 metros 34 centímetros por el Suroeste con el lote No. 82 y mide 31 metros 63 centímetros y por el Noroeste colinda con la Vereda No. 42 y mide 21 metros 06 centímetros, sobre el lote se ha construido una casa de una sola planta, paredes de bloques de cemento con juntas lisas, piso de cemento pulido, techo de zinc esmaltado por ambas varas la cual mide 7 metros 80 centímetros de ancho por 6 metros 30 centímetros de largo ocupando una superficie de 49 metros cuadrados con 14 decímetros cuadrados y colinda por todos sus restos libres de la finca sobre la cual se ha construido.

Servirá de base para el remate la suma de B/.19,672, 24 y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el 5% de la base del remate.

Desde las 8:30 de la mañana hasta las 4:00 de la tarde del día que se señala para la subasta, se aceptarán propuesta y dentro de la hora siguiente se escucharán las

pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia del remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas señaladas.

Este remate público se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 1259, 1268 y 1269 del Código Judicial, que a la letra dicen:

"Artículo 1259: En todo remate el postor deberá, para que su postura sea dimisiva, consignar el 5% del avalúo dado a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes se exigirá a todos los subsiguientes postores para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20% del avalúo dado al bien que se remate, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago, se entregarán al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad en la Ley.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy once (11) de enero de 1982 y se expiden copias correspondientes para su publicación legal.

La secretaria en funciones de Alguacil Ejecutor.

Dalys Lee de Martínez

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 11 de enero de 1982

Dalys Lee de Martínez
Secretaria Ad Hoc

PROGRAMA

UNIVERSIDAD DE PANAMA

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

(UNIPAN-BID No. 2)

PRESTAMO N°. 578/SF-PN

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LE-2-82

A partir del día 20 de enero de 1982 y hasta las 9 a.m. del 16 de marzo de 1982 se recibirán propuestas en la Oficina Ejecutora del Programa UNIPAN-BID No. 2, para el suministro e instalación de Equipo de ENTOMOLOGIA, NEMATOLOGIA-FITOTECNIA, FITOPATOLOGIA-SEMITILLAS, EDÁFOLOGIA-CARTOGRAFIA, TOPOGRAFIA, RIEGO ZOOTECNIA de la Facultad de Agronomía, en Chiriquí.

Esta Licitación se llevará a cabo con fondos del préstamo N°. 578/SF-PN otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo mediante su Fondo para Operaciones Especiales.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas podrá obtenerse mediante el pago de diez talibas (B/.10,00) a partir del 20 de enero de 1982 en la Oficina Ejecutora del Programa (UNIPAN-BID No. 2, situada en la calle adyacente a la entrada principal de la Universidad de Panamá, durante los días hábiles de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Esta Licitación se regirá por las disposiciones pertinentes del Código Fiscal y demás preceptos legales vigentes reguladores de la materia.

Dr. CEFERINO SÁNCHEZ
Rector.
(3a. Publicación)

La Sociedad FERSILVA, S.A. ha comprado al señor Francisco Salceda, El Restaurante y Refresquería El Límite, ubicado en Calle Octava Final y Avenida de los Mártires No. T-1-10, mediante escritura pública N°. 6038 de 12 de noviembre de 1981.
MANUEL SALCEDA
FERSILVA, S.A.

L025525
(3a. Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO 14

El suscripto, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al público:

EMPLAZA:

A AGUSTIN GARAY REINA, con cédula N°. 8-103-570, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha interpuesto el CITIBANK, N.A.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal.

Panamá, diecisiete (17) de enero de 1982.

El Juez,
Licdo. ANDRES A. ALMENDRAL C.,

Licda. ELSIE ALVAREZ A.
La Secretaria.

L138653

Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO
El que suscribe, JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANTON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por medio del presente edicto al público:

EMPLAZA:
A LINDA Z. RADFORD, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto JAKE A. RADFORD JR.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 16 de noviembre de 1981

EL JUEZ ENCARGADO,
(fdo.) Oswaldo M. Fernández E.

(fdo.) Mario E. Franco A.
(Secretario Encargado)

L-138594
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

CITA Y EMPLAZA A:

FRANCISCO ROSAS, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio Ordinario promovido por CARLOS AUGUSTO ROSAS.

Se advierte al emplazado que dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya inter-

vensión se extenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy trece (13) de enero de mil novecientos ochenta y dos (1982), por el término de diez (10) días.

EL JUEZ:
(fdo.) RICARDO E. JURADO DE LA ESPRIELLA.

EL SECRETARIO:
(fdo.) J. STOS. VEGA.

L-025994
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 9
El suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL por este medio, al público,

HACE SABER,

Que en el juicio de Sucesión Testamentaria de la señora GLORIA MARITZA RODRIGUEZ DE CASTRELLON (q.e.p.d.), se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, ocho de enero de mil novecientos ochenta y dos.

VISTOS: el que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Testamentaria de la difunta GLORIA MARITZA RODRIGUEZ DE CASTRELLON (q.e.p.d.), desde el día seis (6) de noviembre de 1981, día en que falleció.

SEGUNDO: Que son sus únicos y universales herederos los jóvenes ANGELA MARITZA CLAXTON, ADOLFO ELOY HASSAN Y DEBORAH EGYD, hijos de la difunta.

TERCERO: Que es albacea de los menores el Licdo. Hernán Delgado Quintero a quien se releva de fianza.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar en derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término legal establecido en el Artículo 1801 del Código Judicial.

Fíjese y Publíquese y edicto respectivo.

Se tiene a la Firma de Abogados a SOLIS, ENDARA Y DELGADO como apoderada especial de los demandantes en los términos del poder conferido.

Cópiale y Notifíquese
(fdo.) Licdo. Andrés A. Almendral C.
(fdo.) Licdo. Elsie Alvarez A. (Sra.)

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de

parte interesada para su publicación legal, hoy trece (13) de enero de 1982.

El Juez,
Licdo. Andrés A. Almendral C.
(fdo.)

Licda. Elsie Alvarez A.
La Secretaria (fdo.)

L-138598
(única publicación)

INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL)

AVISO DE CONCURSO DE PRECIOS
Nº. 002-82

CONSTRUCCIONES SUBTERRANEO
POR LA AVENIDA EUSEBIO A. MORALES

Por este medio se le notifica a los interesados, que hasta las 10:00 a.m. hora de Panamá del día 2 de febrero de 1982, se recibirán propuestas para la construcción del subterráneo por la Ave. Eusebio A. Morales, en la ciudad de Panamá.

La apertura de las propuestas se realizarán en dicha hora y fecha en las oficinas del INTEL, ubicadas en la Planta Baja del Edificio Prosperidad, Vía España, ciudad de Panamá.

Los planos y especificaciones podrán retirarse en la Gerencia de Construcción, 6º piso, Edificio Avesa, en la ciudad de Panamá, desde el 20 de enero de 1982 mediante el pago en efectivo o con cheque certificado de B/. 20,00 (VEINTE BALBOAS SOLAMENTE) los cuales no serán reembolsables.

Todas las propuestas deberán ajustarse a las regulaciones del Código Fiscal de la República de Panamá, Decreto 170 del 2 de septiembre de 1960 y demás disposiciones vigentes.

Ing. Rafael Alemán
GERENTE GENERAL
Panamá, 20 de enero de 1982

AVISO

Por este medio informamos a todos los contratistas y personas interesadas que en los próximos proyectos de construcción de subterráneos del INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES se utilizará relleno hidráulico con arena, sobre las vigas de conductos que estén ubicadas en calles de hormigón, hormigón con carpeta asfáltica, asfalto y aceras para obtener mejor compactación.

Para la realización de estos trabajos se utilizarán las indicaciones del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Ing. Rafael Alemán
GERENTE GENERAL
Panamá, 20 de enero de 1982

AVISO DE REMATE.
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, POR ESTE MEDIO AL PUBLICO.

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por el PRIMER BANCO DE AHORROS S.A. (antes Compañía Nacional de Ahorros y préstamos S.A.) contra FERNANDO TEJADA VILORIA, se ha señalado el día 15 de febrero del año en curso, para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien:

Finca número 50 141, inscrita al tomo 1179, folio 302 de Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá que consiste lote de terreno identificado con el número (8) de la Sección "F" San Antonio, situado en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá y una casa en él construida tipo "Amapola" de una sola planta, con piso de concreto, paredes de bloques, techo de hierro a canalado. Superficie: Doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados con mil novecientos setenta y cinco centímetros cuadrados.

Servirá de base del remate, la suma de B/12.375.08 y postura admissible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate, para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito conforme lo establece la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate y de esa hora hasta la cinco se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría y copia del mismo se puso a disposición de parte interesada para su legal publicación.

Panamá 19 de enero de 1982.
RICARDO LEZCANO C.
El Secretario en Funciones de Alguacil Ejecutor
(L138564)
única publicación

EDICTO NÚMERO DOCH-12-

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL por este medio al público;

HACE SABER

Que en el juicio de sucesión intestada del señor JOSE RAUL RAMOS MARTINEZ (q.e.p.d.) se ha dictado

auto cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO RAMO CIVIL Panamá, dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y dos.

VISTOS..... el que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Primero: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de JOSE RAUL RAMOS MARTINEZ desde el día 29 de julio de 1981, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicio de terceros y en sus condiciones de padres del causante, PEDRO RAMOS BARRIENTOS y ANTONIA MARTINEZ DE RAMOS.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969 contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase al Licdo. ROBERTO ABRE-GO T., como apoderado especial de los herederos declarados y en los términos del poder conferido.

Cópíese y notifíquese.
(fdo) Licdo. FRANCISCO ZALDIVAR S.

El Juez,

(fdo) RICARDO E. LEZCANO C., Secretario.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 18 de enero de 1982.

(fdo) Licdo. FRANCISCO ZALDIVAR S.

El Juez,

(fdo) RICARDO E. LEZCANO C.

Secretario.

(L138582) única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA JUEZ TERCERO DEL TRABAJO DE LA PRIMERA SECCION por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público.

HACE SABER:

Que para la adjudicación definitiva de las prestaciones laborales correspondientes al trabajador fallecido denominado Tyron Forbes Pusey (q.e.p.d.) se ha dictado el siguiente auto, cuya parte resolutiva dice lo siguiente:

"Juzgado Tercero de Trabajo,--Primera Sección,--Panamá, seis de enero de mil novecientos ochenta y dos.

.....
En consecuencia, la suscrita Juez Ter-

cero de trabajo de la primera sección, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley Declara:

PRIMERO. Que la sociedad IMPRE-GILO, y ASOCIADOS (PANA MÁ), S.A., ha consignado en este Tribunal la suma de B/4,363.01, mediante cheque No. 17-5637 de 18 de diciembre de 1981 del Banco Fiduciario de Panamá, S.A., en concepto de las prestaciones laborales, correspondientes al trabajador fallecido TYRON FORBES PUSEY (q.e.p.d.), con el objeto de que sea entregado a los que resulten beneficiarios del mismo.

SEGUNDO: Que son beneficiarios sin perjuicio de terceros los menores ZULEIKA FORBES HOWARD, YANINA INES FORBES HOWARD, y TYRON FORBES HOWARD, en sus condiciones de hijos del extinto.

ORDENA que comparezcan a estar en derecho todos los interesados, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación del Edicto tal como lo señala el tercer párrafo del artículo 155 del Código de Trabajo.

Cópíese y Notifíquese.
(fdo). Licda. Haydee G. Paolo I.
Juez Tercero de Trabajo de la Primera Sección.

(fdo). Aura E. González C., Secretaria.

Por tanto se fija el presente EDICTO en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, hoy siete (7) de enero de mil novecientos ochenta y dos, siendo, las ocho de la mañana, y copia del mismo se pone a disposición de los interesados, para su publicación.

Licda. HAYDEE G. PAOLO I.
Juez,

AURA E. GONZALEZ C., Secretaria.

LJ25953
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO
La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:
Al ausente LUIS RAMON BARRANCO ALVAREZ, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por si o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa GLADYS ISABEL PEÑA YOUNG DE BARRANCO, advirtiéndole que si así lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente y con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veinte de enero de mil nove-

cientos ochenta y dos, y copias de mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo). Licda. Zolla R. Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito.

(Fdo).
Lidia A. de Ramas
Secretaria.

L138658
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio,
CITA Y EMPLAZA:

"Al señor JUAN PABLO MORENO,
cuyo paradero se desconoce para que por medio de apoderado se haga representar en el Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio que en su contra han presentado JUAN DE DIOS MORENO RIVERA, MARCELA MORENO RIVERA, EDELMIRA MORENO RIVERA, SOFIA MORENO RIVERA TEODOLINDA MORENO RIVERA, DAVID MORENO RIVERA, SILVIA MORENO RIVERA DE ALBA, OSCAR RIVERA MORENO y RODRIGO ALBERTO RIVERA MORENO,
para lo cual se le concede el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de circulación nacional, de conformidad con lo establecido por el Decreto de Gabinete N° 113 de 22 de abril de 1969 con la advertencia de que si no se presenta se le nombrará un defensor de ausente con quien se le ha de seguir el juicio".

Por tanto y para que sirva de legal notificación, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado y copia del mismo se le entrega a la parte interesada para su correspondiente publicación, hoy doce (12) de enero de mil novecientos ochenta y dos.

Licdo. Homero E. Cajar P.
Juez Primero del Circuito de Los Santos.

Facundo Domínguez
Secretario.

(L156522)
única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA por medio al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión intestada de JOSE FELIX TORRES, presentado en este Tribunal mediante Apoderado Judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutiva es del tenor siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO

TO. Panamá veintidós (22) de diciembre de mil novecientos ochenta y uno VISTOS:.....

el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de JOSE FELIX TORRES desde el día 10 de mayo de 1974, fecha en que ocurrió su defunción, Segundo: Que es su heredera universal su esposa Sra. NATIVIDAD FRANCISCO VIUDA DE TORRES y Ordena: Que comparezca a estar a derecho en el Juicio todos los que tengan algún interés en el mismo dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que había el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad. Expedíase el edicto emplazatorio correspondiente. Cópíese y notifíquese,

Licdo. FERMIN O. CASTAÑEDAS.
El juez,

Licdo. BELINDA R. DE DE URRIOLA
Secretario
(L138560)
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD:

08-01-82-23

CERTIFICA:

Que la Sociedad Bacchus International Corporation Inc., se encuentra registrada en el Tomo: 0738 Folio: 0196 Asiento: 118194 de la Sección de Persona Mercantil desde el nueve de julio de mil novecientos setenta. Actualizada en la ficha: 041034 Rollo: 002368 Imagen: 0164 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública N° 11494 de 23 de noviembre de 1981, de la Notaría Segunda de Panamá según consta al Rollo 7655, Imagen 0139, Sección de Micropelículas (Mercantil) inscrito el 04 de enero de 1982.

Panamá, once de enero de mil novecientos ochenta y dos a las 3:18 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

NILSA CHUNG DE GONZALEZ
Certificador

L-025717
(Única publicación)

EDITORA RENOVACION, S. A.

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:

08-01-82-25

CERTIFICA:

Que la Sociedad Gebo, S.A., se encuentra registrada en la Ficha: 004652 Rollo: 000190 Imagen: 0258 desde el ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública N° 11710 de 26 de noviembre de 1981, de la Notaría Segunda de Panamá, según consta al Rollo 7651, Imagen 0077, Sección de Micropelículas (Mercantil) inscrita el 31 de diciembre de 1981.

Panamá, once de enero de mil novecientos ochenta y dos a las 8:56 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

NILSA CHUNG DE GONZALEZ
Certificador

L-025717
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD:

08-01-82-35

CERTIFICA:

Que la Sociedad Mercosta Compañía Naviera, S.A., se encuentra registrada en el Tomo: 0516 Folio: 0457 Asiento: 113444 de la Sección de Persona Mercantil desde el veinticinco de junio de mil novecientos setenta y cinco. Actualizada en la Ficha: 082780 Rollo: 007622 Imagen: 0021 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública N° 10170 de 13 de octubre de 1981, de la Notaría Segunda de Panamá, según consta al Rollo 7622, Imagen 0028, Sección de Micropelículas (Mercantil) inscrita el 28 de diciembre de 1981.

Panamá, once de enero de mil novecientos ochenta y dos a las 11:31 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

NILSA CHUNG DE GONZALEZ
Certificador

L-025679
(Única publicación)